

022100

MEMORANDO

PARA AURA INES HERNANDEZ
Profesional Especializado – Cuentas por pagar

DE SUBDIRECTORA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE
SERVICIOS DE SALUD.

ASUNTO Causación y pago servicio transporte marzo/2022

Reciba un cordial saludo,

Los siguientes documentos se allegan a su Dirección para que por favor se realice el pago correspondiente al contrato (orden de compra) 69437 de 2021 relacionado con el asunto:

- Certificación del supervisor
- Factura electrónica JHS10316
- Orden de compra modificada
- Copia Informe mensual de avance y ejecución del supervisor
- Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- Planilla control ejecución del contrato
- Planilla detalle de la prestación del servicio.

Atentamente,



DORA DUARTE PRADA
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Anexo: (12) folios

Proyectó: Dario Solano 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR				
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:		8
	Elaborado por: Luisa Dudley Roldán, Mairo Sandoval, Angélica Medina, Revisado por: Julio Martín González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino				

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

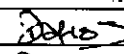
El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

69437-2021	7791	
Dieinueve (19) meses y Seis (6)	Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud	
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	NIT. No. 900205684-5	
Del 1/03/2022 al 31/03/2022	2.67%	
Transporte de personal de la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud correspondiente a 251 prestados		
Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud		
\$ 1.883.573.360	N/A	\$1.883.573.360
\$ 1.512.199.693	N/A	\$1.512.199.693
Corriente y Tres Milones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos M.Cts		\$43.473.133
25/05/2021	31/12/2022	
N/A	Reduccion 1 por valor de \$330.511.431 Reduccion 2 por valor de \$40.802.236	N/A
N/A	N/A	N/A
Fecha: 13/10/2021	Concepto: liberación de saldo en el CDP MULTIPLE	el contrato de transporte que inicialmente fue adjudicado por \$683.573.360 de la vigencia 2021, tuvo una liberación de saldo en el CDP MULTIPLE 2578-2021 por valor de \$330.511.431 solicitado mediante RAD No 2021IE28831 del 13/10/2021, quedando un valor final para apropiar por valor \$ 353.064.929 de la vigencia 2021
Fecha: 13/10/2021	Concepto: modificación a orden de compra	el contrato de transporte queda adjudicado por un valor final de \$353.064.929 de la vigencia 2021, sin embargo por metodología del tipo de contratación, se debe formalizar por \$2.333.092 que corresponde a la sumatoria de valores unitarios de un servicio, por lo tanto, debe legalizarse utilizando un CDP multiple para registrar el valor del contrato conforme a la facturación mensual que se presenta. Por lo anterior la modificación corresponde a los servicios prestados en el mes de noviembre de 2021
Fecha: 31/12/2021	Concepto: modificación a orden de compra	De acuerdo a la circular de cierre, los CDPs que no se comprometen a 31 de diciembre de 2021, se anulan, por lo tanto el CDP MULTIPLE 2578-2021 quedo con un saldo libre sin apropiar a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$40.802.236, lo cual deja un valor definitivo de apropiación por la vigencia 2021 un saldo de \$ 312.202.693
\$425.246.265	\$1.088.853.428	
28,12%	JHS10316	DIEZ
CDP 0785 de 2022 y el RP 0781 de 2022 por valor de \$43.473.133		12. Aporte ordinario
Banco: Caja Social	Tipo de Cuenta: Ahorros	24018910243
*Modificación orden de compra *Factura electrónica JHS 10316 *Certificación del supervisor *Copia informe mensual de avance y ejecución del supervisor *Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales *Planilla control ejecución del contrato		Marcar con una equis (x) ☒ SI ☐ NO
N/A		

La presente certificación se expide el 25/04/2022, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual

Nombre del Supervisor: Dora Duarte Prada

Cargo: Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Dario Alfonso Salano Guerrero		9464	25/04/2022
Referente(s) Financiero(s):	Dario Alfonso Salano Guerrero			



Fondo Financiero Distrital de Salud - SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA

GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS

N.I.T. 900205684-3
 CARRERA 11 26-04 SUR
 Bogotá, Cundinamarca
 Atte: JOHN HENRY SOLANO
 colcantorbery@hotmail.com

Número de Orden **69437**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Transporte**
 Fecha de Emisión **21/05/21**
 Fecha de Vencimiento **20/12/22**
 Comprador **Alejandro Gomez Lopez**
 Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
 Supervisor **Subdirector de Inspección Vigilancia y**

Control de la SDS
 Teléfono **3649090**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales El proveedor debe tener en cuenta el valor de las estampillas que corresponde a: Estampilla universidad Distrital 1.1%, Estampilla pro adulto mayor 2% y estampilla pro cultura 0.5% para un total de gravámenes adicionales de 3.6%

Justificación **Prestar el servicio de transporte de personal de la SDS**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de
 Salud - SDS
 Cra 32 No. 12 81
 Bogotá DC Colombia
 Atte: Alejandro Gomez Lopez

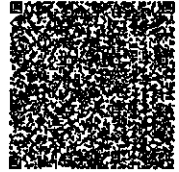
Facturar a

Fondo Financiero Distrital de
 Salud - SDS
 Cra 32 No. 12 81
 Bogotá DC, Colombia
 Atte: Alejandro Gomez Lopez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 2578	tra01-TS-R11-NS1-V4071-U-D - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 15	251.0	Día	149.792,53	37.597.925,03
2 CDP 2578	tra01-TS-R11-NS1-V4176-TAHN-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
3 CDP 2578	tra01-TS-R11-NS1-V4177-TAHD-U - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
4 CDP 2578	tra01-TS-R11-NS1-V4007-U-H - Segmento Salud - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Van _ 1	217.0	Hora	27.074,69	5.875.207,73
5 CDP 2578	tra01-Peajes	1.0	Unidad	0,00	0,00
					43.473.132,76 COP



GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
NIT 900205684-3
Nombre Comercial: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 4921
Dirección: CR 11 26 04 SUR BRR SOCIEGO
Teléfono: 3614635
Correo: colcantorbery@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ D.C.



CUFE:ff2b979b1d64d78ae4369b4e15b67db32e836f609a0815d1c2e13eed4988df2d184189f85b7915371f10be026e058740

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. JHS10316

Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN

Nro. 18764026911767 de 2022-03-23 Vigencia 12 Meses

Rango Autorizado desde JHS 10295 hasta JHS 10999

Tipo Documento: Factura de Venta Nacional

Tipo Operación: Estándar

Fecha Facturación: 2022-04-08 10:44:38

Fecha Vencimiento: 2022-04-08

Fecha Dian: 2022-04-08 10:45:05

Divisa: COP

Orden Compra Asociada:

Cliente: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

NIT 800246953-2

Nombre Comercial: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Dirección:

Teléfono:

Correo: contratacionescalidad@saludcapital.gov.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Forma de pago	Método de pago
Crédito	Transferencia Crédito Bancario

Nro.	Ref	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	Valor total
1	SDS	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DEL PERSONAL DE LA SDS - SEGUN ACUERDO No CCE-285-AMP-2020	WM	43,473,133.00	1.0	43,473,133.00	43,473,133.00

Total de líneas: 1

Observaciones:

PERIODO FACTURADO: MARZO 2022

CONTRATO 69437 DE 2021

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	43,473,133.00
SUBTOTAL	43,473,133.00

TOTAL EN LETRAS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	43,473,133.00
--------------------	---------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DE LA ODEN DE COMPRA No. 69437 DE 2021 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 01/03/2022

Hasta: 31/03/2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

IDENTIFICACION: Nit. No. 900205684-5

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25-05-2021

OBJETO: Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.

VALOR INICIAL: Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta pesos M/Cte (\$1.883.573.360).

PLAZO INICIAL: Diecinueve (19) meses y Seis (6) días o hasta agotar el valor del presupuesto del presente contrato, lo que ocurra primero.

SUPERVISOR: ACTUAL:
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
PERIODO DE SUPERVISIÓN: 25-05-2021 al 31-12-2022

SUPERVISOR ANTERIOR N/A

FECHA DE INICIO: 25-05-2021

NOVEDADES CONTRACTUALES: **Modificación 1:** correspondiente al periodo ejecutado del mes de MAYO de 2021 así: El contratista presenta facturación por valor de Siete Millones Seiscientos Diez Mil Sesenta y Dos pesos M/Cte (\$7.610.062) correspondiente al servicio prestado desde 25 al 31 de mayo de 2021 y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor de Cinco Millones Doscientos Setenta y Seis Novecientos Setenta pesos M/Cte (\$5.276.970), teniendo en cuenta que la diferencia de Dos Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Noventa y Dos Pesos M/Cte (\$2.333.092) para completar el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	--	---	---

valor de la factura ya cuenta con registro presupuestal No 2117 del 21 de mayo de 2021 el cual se utilizó inicialmente para perfeccionamiento del contrato. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 2: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de JUNIO de 2021 así: El contratista presenta facturación por valor de Treinta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete pesos M/Cte (\$39.832.987) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de junio de 2021 y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve pesos M/Cte (\$47.443.049), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JUNIO y no al valor acumulado en la orden de pago. Las cantidades a incluir en orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de Junio. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 3: Se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de JULIO Y AGOSTO de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de julio por valor de Cincuenta Millones Ciento Treinta y Un Mil Diecisiete Pesos M/Cte. (\$50.131.017) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de junio de 2021 y por el mes de agosto por valor de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos M/Cte (\$47.487.863) y de acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Noventa y Siete Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte (\$97.618.880), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes JULIO y AGOSTO y no al valor acumulado en la orden de pago.

Modificación 4: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de SEPTIEMBRE de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de septiembre por valor de Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte. (\$39.051.566) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

septiembre de 2021. De acuerdo a lo anteriormente mencionado se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos M/Cte (\$184.113.485), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes SEPTIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de pago.. Las cantidades a incluir en orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de septiembre. Se precisa que este contrato utilizara CPD múltiple.

Modificación 5: Se solicitó liberación del saldo del CDP MULTIPLE 2578-2021 en el sentido que de acuerdo a la facturación presentada por el contratista GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS de la orden de compra No 69437-2021 desde el 25/05/2021, se ha presentado servicios prestados mensuales no mayor a \$51.000.000, facturación que tiende a ser menor a lo programado en un rango de \$90.000.000 a \$100.000.000, según estudios previos y programación en el PAA. Por lo anterior se tuvo una liberación de saldo en el CDP MULTIPLE 2578-2021 por valor de \$330.511.431 solicitado mediante RAD No 2021IE28831 del 13/10/2021, quedando un valor final para apropiar por valor \$ 353.064.929 de la vigencia 2021.

Modificación 6: se presenta la modificación correspondiente al periodo ejecutado del mes de OCTUBRE de 2021 así: El contratista presenta facturación por el mes de septiembre por valor de Treinta y Nueve Millones Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis pesos M/Cte. (\$39.528.216) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de octubre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Doscientos Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos pesos M/Cte (\$223.641.700), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes OCTUBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de octubre.

Modificación 7: El contratista presenta facturación por el mes de noviembre por valor de Cuarenta Millones Ciento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos M/Cte. (\$40.105.290) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 30 de noviembre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Doscientos Sesenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Un Pesos M/Cte (\$263.746.991), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes NOVIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan en el documento adjunto de la ejecución correspondiente al mes de noviembre.

Modificación 8: El contratista presenta facturación por el mes de diciembre por valor de Cuarenta Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Quinientos Catorce Pesos M/Cte. (\$40.836.514) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de diciembre de 2021. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Trescientos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Seis Pesos M/Cte (\$304.583.506), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes DICIEMBRE y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de diciembre.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario generar un Registro Presupuestal por medio del cual se garantice el pago de los servicios de transporte prestados en el mes de diciembre de 2021, en el marco del contrato No. 69437 de 2021, de tal manera que se pueda constituir la reserva presupuestal correspondiente con cargo a los recursos disponibles en el CDP No. 2578 del 3 de marzo de 2021.

Que conforme con lo anterior, se generó Registro Presupuestal 5414-2021 en virtud a la resolución 2528 del 22 de diciembre de 2021 (se anexa resolución) por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$48.455.701).

MODIFICACIÓN 9: El contratista presenta facturación por el mes de enero de 2022 por valor de Treinta y Seis Millones Novecientos Dieciséis Mil Setenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$36.916.079) correspondiente al servicio prestado desde 1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALVO	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	---	--	---

al 31 de enero de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Trescientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$341.499.584), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes ENERO 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de enero de 2022.

MODIFICACIÓN 10: El contratista presenta facturación por el mes de febrero de 2022 por valor de Cuarenta Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte. (\$40.273.548) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 28 de febrero de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado Trescientos Ochenta y Un Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$381.773.132), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes FEBRERO y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de febrero de 2022

MODIFICACIÓN 11: El contratista presenta facturación por el mes de marzo de 2022 por valor de Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$43.473.133) correspondiente al servicio prestado desde 1 al 31 de marzo de 2022. De acuerdo a lo mencionado, se solicita modificación de la orden de compra por valor acumulado de Cuatrocientos Veinticinco Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte (\$425.246.267), se precisa que el valor a comprometer en la presente modificación corresponde al valor de la factura presentada por el contratista del mes marzo de 2022 y no al valor acumulado en la orden de compra. Las cantidades a incluir en la modificación de la orden de compra son las que se relacionan a continuación, las cuales corresponden al mes de marzo de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31-12-2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

VALOR FINAL:

Mil Quinientos Cincuenta y Tres Millones Sesenta y Un Mil Novecientos Veintinueve pesos M/Cte (\$1.512.199.693).

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente Estudio Previo, el contratista deberá asumir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil **ofertado en la propuesta**, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso.

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES: <i>Las estipuladas en la minuta del contrato/convenio</i>	PRODUCTOS ENTREGADOS, si hay lugar
1. Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial en el perímetro de la ciudad de Bogotá, para el desplazamiento de las comisiones	Para el periodo del informe se prestaron 251 servicios por parte del proveedor según la solicitud en cumplimiento a la programación de visitas de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.



verificadoras de las condiciones del Sistema Único de Habilitación de los prestadores de servicios de salud de Bogotá, y en general del recurso humano de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y sus subdirecciones, para el cumplimiento de las funciones asignadas. Por lo cual se deberá contar con los siguientes vehículos: ✓ Capacidad de los vehículos de 3 a 9 pasajeros en promedio por vehículo. ✓ Contar con hasta 15 vehículos diarios según lo demande el servicio de los cuales por lo menos 10 tengan capacidad de más de 6 pasajeros (con distanciamiento social). ✓ Cada vehículo disponible para uno (1) o más servicios según lo requiera.	
2. Prestar el servicio de transporte en horario de lunes a viernes y fines de semana en jornada diurna o nocturna, según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio, para garantizar el desplazamiento de las comisiones de verificación de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud o según la necesidad de la entidad.	Los servicios se están prestando por parte del proveedor de lunes a viernes y fines de semana para servidores públicos que desarrollan turnos en ventanilla de atención al ciudadano así como para atender asuntos relacionados al COVID 19.
3. Atender la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, única y exclusivamente con la utilización del parque automotor propuesto de vehículos públicos, modelo 2016 en adelante.	El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Salud realizó inspección relacionada de condiciones generales encontrando este numeral a conformidad.
4. Prestar el servicio de transporte para los servidores públicos y colaboradores de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud – Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, de forma continua y permanente, de acuerdo a las necesidades institucionales y según programación y/o solicitud del supervisor. Modalidad de pago por jornadas así:	Para el periodo del informe se prestaron 251 servicios por parte del proveedor según la solicitud en cumplimiento a la programación de visitas de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud y en los horarios establecidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

• (i) Modalidad de servicio por jornadas de 15 horas diurnas (6:00 a.m. a 9:00 p.m.) • (ii) Modalidad de servicio por jornadas de 9 horas nocturnas (9:00 p.m. a 6:00 a.m.) • (iii) Modalidad de servicio por horas contratadas, (se cancelará la primera hora a los precios ofrecidos por hora de servicio, a partir de la jornada diurna establecida).	
5. Entregar dentro de los cinco (5) días previos a iniciar la ejecución del contrato, una base de datos con toda la información de los conductores y vehículos con los que se prestará el servicio de transporte, incluyendo los vehículos con disponibilidad de reemplazar aquellos que presenten fallas al momento de realizar un servicio.	Para el periodo del informe se evidencia que allego la información correspondiente.
6. Presentar los vehículos solicitados para cada servicio a las 7 am en las instalaciones de la S.D.S, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y serán reemplazados en un plazo de una (1) hora.	Para el periodo del informe se evidencia cumplimiento de lugar y hora de llegada asignados.
7. Garantizar que la S.D.S. pueda utilizar la totalidad de capacidad de transporte de los vehículos, para movilizar las comisiones verificadoras o personal en misionalidad de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.	Se han realizado solicitudes de más de 15 vehículos según la necesidad del servicio y han sido atendidas por parte del contratista.
8. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las multas que por infracciones de tránsito incurran sus conductores. En todo caso, la SDS, no responderá, en ningún caso por las infracciones que le sean impuestas a los conductores del contratista.	No existió información de cobros pendientes por concepto de multas, el Contratista no manifestó ni una sola vez la intención de cobrar a la SDS las multas que les hayan sido impuestas.
9. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.	El contratista no manifestó la intención de cobrar por daños sufridos a sus vehículos durante la prestación del servicio
10. Cumplir con la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones del Decreto No. 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y las disposiciones legales que,	El servicio de transporte se atendió bajo los parámetros del transporte de servicio público y contó con los documentos que permitieron la movilidad de los vehículos.



sobre la materia, emita un órgano competente y/o entidad	
11. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.	El contratista presentó de manera mensual, los soportes originales de las planillas de servicio prestados en las condiciones citadas en esta obligación, dichas planillas fueron cruzadas con la información relacionada en cuadro de Excel que resume la actividad de ejecución del contrato durante cada período.
12. Disponer de un Sistema de Comunicaciones mínimo dos líneas telefónicas durante las 24 horas del día para la atención de las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato (línea fija y móvil). Asimismo, durante la prestación del servicio, se deberá contar con un medio de comunicación (Celular y/o Radioteléfono y/o similares) activado y funcionando para cada conductor o cada vehículo y presentar una lista actualizada de los números de cada uno, la cual debe ser entregada en la Dirección de Calidad de Servicios de Salud -Subdirección Inspección Vigilancia y control de Servicios de Salud de la SDS, como requisito previo para iniciar la ejecución del contrato. Cuando se trate de un equipo de radio de comunicaciones, el Contratista deberá anexar la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Durante la ejecución del contrato se estableció comunicación efectiva por la línea de celular haciendo uso del WhatsApp, hasta la fecha ha sido el único medio utilizado.
13. Cumplir con el PESV – Plan Estratégico de Seguridad Vial, que permita planear y ejecutar las acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de sus vehículos y conductores.	El CONTRATISTA presento la documentación tramitada ante la entidad pertinente con relación al "Plan Estratégico de Seguridad Vial", lo anterior reposa en Secop II
14. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe	El CONTRATISTA presenta la facturación, previa revisión por el supervisor del contrato y en los términos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

detallado (servicios por horas, en jornadas diurnas y en jornadas nocturnas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.	indicados en las obligaciones contractuales.
15. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. La violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del Contrato por parte de la Secretaría Distrital de Salud.	No se ha presentado ningún caso que permita detectar un acto que viole la confidencialidad.
16. Colaborar, con la Secretaría Distrital de Salud, para que el objeto contratado se cumpla con los mejores estándares de calidad.	Se evidenció la intención del Contratista de prestar el mejor servicio posible y dentro de la mejor calidad en la ejecución del servicio.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones, la ficha técnica, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes aplicables al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.	El CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato; en hoja adicional se detallan en números y valores la forma como se prestó el servicio durante el periodo objeto de esta certificación.
18. Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar el extracto del contrato, el cual deberá expedirse conforme la regulación que expida el Ministerio de Transporte.	El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Salud realizó inspección relacionada de condiciones generales encontrando este numeral a conformidad.
19. Asumir los costos del conductor, así como los del mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, como también el valor por los servicios de parqueadero y peajes, seguro obligatorio (SOAT), y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio, así como impuestos, IVA (Si Aplica), y demás seguros, son por cuenta del contratista.	El CONTRATISTA cumple con las condiciones exigidas por la Entidad.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	---	---

Se deja constancia que el contratista, GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, a la fecha no recibido valor alguno por concepto de la ejecución del presente contrato

Relación de pagos

No. De pago	valor pagado	Observaciones, si hay lugar
Primer pago	\$ 7.610.062	
Segundo pago	\$ 39.832.987	
Tercer pago	\$ 97.618.880	
Cuarto pago	\$ 39.051.556	
Quinto pago	\$ 39.528.215	
Sexto pago	\$40.105.290	
Séptimo pago	\$40.836.514	
Octavo pago	\$36.916.079	
Noveno pago	\$40.273.548	
Decimo pago	\$43.473.133	
	\$ 425.246.265	Total a la fecha

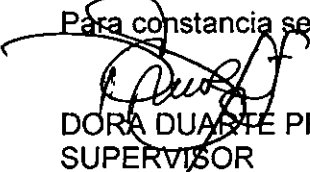
Anticipo y forma de amortización: No aplica

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal X Representante Legal ____, presentadas por el CONTRATISTA **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022


DORA DUARTE PRADA
SUPERVISOR

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: Dario Solano - Contratista 

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

El suscrito **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.357.732 y tarjeta profesional 64284-T, en mi calidad de Revisor Fiscal del oferente **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, identificado con NIT 900.205.684-3.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, certifico bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Yo, **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.612.330 en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** identificada con NIT 900.205.684-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente es firmada a los quince (18) días del mes de marzo del año 2022.

FIRMA



REVISOR FISCAL

ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS
Nº DE IDENTIFICACION: 79.357.732

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
Nº DE IDENTIFICACION: 1.013.612.330

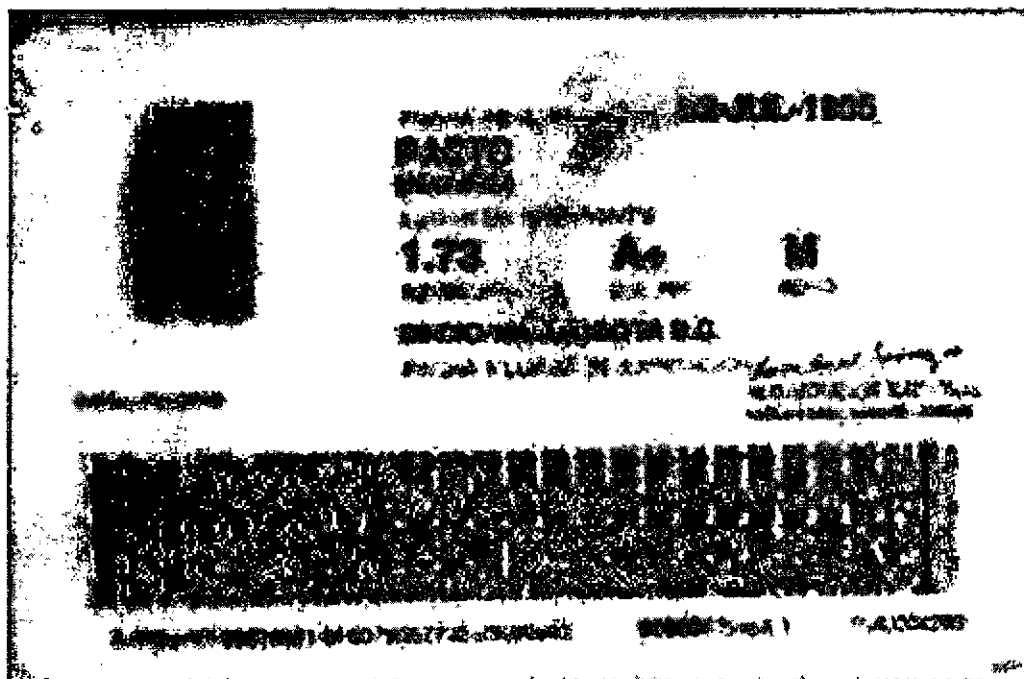
GRUPO EMPRESARIAL 	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página



Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página



Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3



**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Código

Versión
1

Fecha Act.
06 DIC 2021

Página

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79357732 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 64284-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 3 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

